



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, **26 MAR 2009**

**VISTO:**

El contenido de la Nota N° 990-C-2008, en la que el Ing. Jorge Claudio FERNÁNDEZ LLANO solicitó autorización para que la Ing. Dina Marcela ARREGHINI viaje a Córdoba, del 05 al 07 de noviembre del año 2008;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que la citada profesional presentó dos trabajos realizados por el Grupo GESTAR, para su publicación y exposición en el "II Congreso Internacional sobre Gestión y Tratamiento Integral del Agua", realizado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la participación de la Ing. Dina Marcela ARREGHINI (Legajo 23.839) al Congreso que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, del 05 al 07 de noviembre del año 2008.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar a la Ing. ARREGHINI, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), en concepto de pasajes y viáticos con afectación a la Partida "Subsidio a Proyectos de Investigadores Noveles" del subsidio correspondiente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo, para el año 2008.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, la Ing. ARREGHINI deberá presentar un informe de la labor cumplida conforme a las normas reglamentarias en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCION N° 51**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA